



# AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001  
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 96  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## DECRETO N° 11/24

**Finalizado** el proceso selectivo para la contratación de un/a Auxiliar Administrativo/a, dentro de los “Contratos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios” 2023-2024 que está cofinanciado por el Gobierno del Principado de Asturias a través de su Servicio Público de Empleo, por el Servicio Público de Empleo Estatal y por la Unión Europea a través del programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027.

**Vista** el acta del Tribunal de selección para la contratación de un Auxiliar Administrativo, en la que se propone al candidato con mayor puntuación, requiriendo en este caso del primer criterio de desempate según las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2/2024 del 3 de enero de 2024 de las Bases Regulatoras que regirán el proceso de selección de las personas a contratar dentro de los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios 2023-2024.

**Visto** que el candidato propuesto en primer lugar por el Tribunal de selección, no presenta la documentación requerida en el plazo habilitado para ello según la Base octava de las Bases publicadas, y notifica telefónicamente la renuncia a la plaza ofertada.

**Vista** la nueva propuesta de contratación por parte del Tribunal a la siguiente aspirante según el acta publicada por este y una vez comprobada la documentación requerida.

**Considerando** que la contratación tendrá una duración máxima de un año.

**Vistas** las competencias que al efecto me confieren las disposiciones en materia de Régimen Local.

## **RESUELVO:**

**Primero.-** Contratar a partir del día 30 de enero de 2024, en régimen laboral y en la modalidad de contrato 420, identificándolo como acogido a “Programas de Empleo: Interés social – Corporación Local” a Paloma González Ramírez, con DNI \*\*\*6796\*\*, como siguiente persona propuesta en la lista definitiva, al no presentar la documentación requerida en el plazo habilitado a tal efecto y renunciar a dicha plaza, la persona propuesta en primer lugar.

**Segundo.-** La jornada de trabajo será completa, prestada de lunes a viernes con los descansos que

establece la Ley y el contrato tendrá una duración máxima de un año, conforme a los contratos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

De este Decreto dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde-Presidente en Muros de Nalón, a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.



Doy fe.  
El Secretario